

octubre de 1968 y 27 de febrero de 1969, la Sala quinta del Tribunal Supremo ha dictado sentencia con fecha 7 de octubre de 1970, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que sin dar lugar a los motivos de inadmisión opuestos y estimando en parte el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Daniel Yáñez Lorenzo contra Resoluciones del Ministerio de Marina de tres de octubre de mil novecientos sesenta y ocho y veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, debemos declarar y declaramos nulo, por no ajustado a derecho, el último de estos actos administrativos; mandando a la Administración que retrotraiga la tramitación del expediente gubernativo de rehabilitación a que el presente proceso se contrae, a tal momento procesal para dictar nueva resolución motivada y decisoria del recurso de reposición, entablado por el meritado señor Yáñez Lorenzo. Todo sin pronunciamiento especial sobre costas.»

Y este Ministerio, de conformidad con lo declarado en el preinserto fallo, ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos.

Lo que digo a VV. EE. y a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. y a VV. SS. muchos años.

Madrid, 10 de diciembre de 1970.

BATURONE

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

ORDEN de 11 de diciembre de 1970 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de primera clase, con distintivo blanco, al Director del Canal de Wageningen (Holanda), Profesor Doctor Ingeniero W. P. A. Van Lammeren.

A propuesta del Almirante Jefe del Apoyo Logístico, de conformidad con lo informado por la Junta de Recompensas y en atención a los méritos contraídos por el Director del Canal de Wageningen (Holanda), Profesor Doctor Ingeniero W. P. A. Van Lammeren, vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de primera clase, con distintivo blanco.

Madrid, 11 de diciembre de 1970.

BATURONE

ORDEN de 12 de diciembre de 1970 por la que se rectifican los artículos quinto y sexto de la Orden ministerial de 22 de diciembre de 1965 y los apartados 5 y 6 de la Orden ministerial de 10 de diciembre de 1968.

Se rectifican los artículos quinto y sexto de la Orden ministerial de 22 de diciembre de 1965 y los apartados 5 y 6 de la Orden ministerial de 10 de diciembre de 1968 en la forma siguiente:

1. Los alumnos de las Escuelas Técnicas Superiores encuadrados en la Milicia Naval Universitaria por la modalidad de «Compromiso Voluntario» podrán solicitar efectuar el curso teórico-práctico cuando hayan terminado su carrera civil, acompañando a la instancia un certificado oficial de la Escuela correspondiente en el que se acredite haber presentado el proyecto de fin de carrera.

2. No obstante, para ser nombrado Oficial de Complemento y cumplir el año de servicio previsto en el artículo séptimo de la Orden ministerial de 22 de diciembre de 1965 y apartado 7 de la Orden ministerial de 10 de diciembre de 1968, será condición previa indispensable la presentación del título académico o resguardo de haber pagado los derechos para su expedición.

Madrid, 12 de diciembre de 1970.—P. D., el Director de Enseñanza Naval, Vicente Alberto Lloveres.

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 3, concedida al «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se indican.

Visto el escrito formulado por el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 3, concedida en 30 de septiembre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Guadalajara

Guadalajara.—Sucursal, calle Carmen, número 1, a la que se asigna el número de identificación 19-10-01.

Demarcación de Hacienda de Oviedo

San Martín del Rey Aurelio-Sotroindio.—Sucursal, calle Vicente Vallina, número 5, a la que se asigna el número de identificación 53-02-05.

Madrid, 3 de diciembre de 1970.—El Director general, José Vilarasau Salat.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 36, concedida a la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se indican.

Visto el escrito formulado por la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 36, concedida en 13 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada al siguiente establecimiento:

Demarcación de Hacienda de Barcelona

Canet de Mar.—Sucursal, avenida de José Antonio, número 38, a la que se asigna el número de identificación 08-21-77.

Madrid, 5 de diciembre de 1970.—El Director general, José Vilarasau Salat.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 6, concedida al «Banco Coca, S. A.», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en el establecimiento que se indica.

Visto el escrito formulado por el «Banco Coca, S. A.», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 6, concedida en 30 de septiembre de 1964, se considere ampliada al siguiente establecimiento:

Demarcación de Hacienda de Castellón de la Plana

Castellón de la Plana.—Sucursal, Poeta Verdaguier, número 28, a la que se asigna el número de identificación 12-15-01.

Madrid, 9 de diciembre de 1970.—El Director general, José Vilarasau Salat.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se concede al «Banco Comercial Transatlántico, S. A.», con autorización número 8 para las cuentas restringidas de recaudación de tributos, el traslado de domicilio del establecimiento que se indica.

Visto el escrito formulado por el «Banco Comercial Transatlántico, S. A.», en el que, al dar cuenta de haber efectuado el traslado de la sucursal que tenía instalada en el paseo del Prado, número 8, de esta capital, solicita que la autorización concedida a la referida oficina para la prestación del servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos se entienda de aplicación al nuevo domicilio en que ha sido establecida,

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 8 concedida al «Banco Comercial Transatlántico, S. A.», por la que se consideraba Entidad colaboradora a la expresada oficina, se entienda de aplicación al nuevo domicilio que a continuación se indica, con igual número de identificación que tenían en el anterior local que ocupaba:

Demarcación de Hacienda de Madrid

Madrid, Sucursal, Paseo de la Castellana, número 18, con el número de identificación 28-08-01.

Madrid, 10 de diciembre de 1970.—El Director general, José Vilarasau Salat.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 23 de noviembre de 1970 por la que se autoriza para funcionar como Centro especializado para el curso Preuniversitario, durante el bienio 1970-72, al Centro masculino «Centro de Estudios Económicos», de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director propietario del Centro masculino «Centro de Estudios Económicos», establecido en calle Valencia, 231, de Barcelona, solicitando autorización para el funcionamiento como Centro especializado para el curso Preuniversitario durante el bienio 1970-72;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los preceptos del Decreto 1862/1963, de 11 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 8 de agosto), y demás disposiciones concordantes y complementarias y de conformidad con el informe del Inspector Jefe de Enseñanza Media del Distrito Universitario de Barcelona, emitido el 4 de noviembre,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le son propias, ha resuelto:

Conceder al Centro masculino «Centro de Estudios Económicos», establecido en la calle de Valencia, 231, de Barcelona, la autorización como Centro especializado para el curso Preuniversitario durante el bienio 1970-72, el cual funcionará bajo la dependencia académica del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ausias March», de la misma capital.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, a 23 de noviembre de 1970.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 24 de noviembre de 1970 por la que se dotan plazas de Profesor agregado en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Sevilla, y de acuerdo con los preceptos contenidos en la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre Estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado; en la Ley de Presupuestos vigente y en el Decreto 1189/1966, de 31 de marzo, ordenador de la Facultad de Ciencias,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se dotan en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla las plazas de Profesor agregado de Universidad que se relacionan a continuación, quedando adscritas a los Departamentos que se indican, constituidos en dicha Facultad:

«Botánica» (Taxonomía y Evolución Vegetal) (Departamento de Botánica).

«Electricidad y Magnetismo» (Departamento de Electricidad y Electrónica).

Segundo.—La dotación de las plazas de Profesor agregado a que se refiere el número anterior tendrá efectos de 1 de octubre del corriente año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de noviembre de 1970.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 24 de noviembre de 1970 por la que se dotan plazas de Profesor agregado en la Universidad de Salamanca.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Salamanca, y de acuerdo con los preceptos contenidos en la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre Estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado; en la Ley de Presupuestos vigente y en los Decretos 1189/1966, de 31 de marzo, y 1200/1966, de la misma fecha, de Ordenación de las respectivas Facultades, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se dotan en las Facultades que a continuación se mencionan de la Universidad de Salamanca las plazas de Profesor agregado de Universidad que se relacionan, quedando adscritas a los Departamentos que se indican, constituidos en dichas Facultades

Facultad de Ciencias

«Ecología» (Ecología Vegetal) (Departamento de botánica),
«Óptica» (Departamento de Física).
«Petrología» (Departamento de Geología).

Facultad de Filosofía y Letras

«Anglistica» (Departamento de Lengua y Literatura Inglesa y Norteamericana)

«Fundamentos de Filosofía e Historia de los Sistemas Filosóficos» (Departamento de Filosofía Fundamental).

«Historia Contemporánea» (Departamento de Historia Contemporánea).

Segundo.—La dotación de las plazas de Profesor agregado a que se refiere el número anterior tendrá efectos de 1 de octubre del corriente año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de noviembre de 1970.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 27 de noviembre de 1970 por la que se desdota la plaza de Profesor agregado de «Anatomía Patológica» en la Facultad de Veterinaria de Córdoba, de la Universidad de Sevilla, y se dota en la misma Facultad la de «Parasitología, Enfermedades Parasitarias y Enfermedades Infecciosas (Parasitología)».

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Sevilla y de acuerdo con los preceptos contenidos en la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre Estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, en la Ley de Presupuestos vigente y en el Decreto 3247/1966, de 29 de diciembre, ordenador de la Facultad de Veterinaria,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Declarar desdota la plaza de Profesor agregado de Universidad de «Anatomía Patológica», que fué dotada por Orden ministerial de 18 de junio de 1970 en la Facultad de Veterinaria de Córdoba, de la Universidad de Sevilla.

Segundo.—Dotar en la indicada Facultad, con efectos de la fecha de esta Orden, la plaza de Profesor agregado de «Parasitología, Enfermedades Parasitarias y Enfermedades Infecciosas (Parasitología)» (Departamento de Patología Infecciosa y Parasitaria).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de noviembre de 1970.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 14 de diciembre de 1970 por la que se autoriza el traspaso de los beneficios y la correspondiente calificación de industria agraria de interés preferente, otorgados para la instalación de una central lechera en Madrid (capital) al Grupo Sindical de Colonización número 6.351, a favor de la Entidad «Central Lechera Ganadera, S. A.».

Ilmo. Sr.: Vista la Orden de este Ministerio de 7 de diciembre de 1966, por la que se declaró comprendida en sector industrial agrario de interés preferente a la «Central Lechera Ganadera Calema», de Madrid (capital), propiedad del Grupo Sindical de Colonización número 6.351.

Vistas la instancia y demás documentación presentadas por el Grupo Sindical de Colonización número 6.351 en solicitud de autorización del traspaso de la concesión de beneficios otorgados como industria agraria de interés preferente a favor de la Entidad «Central Lechera Ganadera, S. A.», en que se ha transformado dicho Grupo.

Considerando el informe favorable para el traspaso de la concesión de los beneficios, emitido por el Ministerio de Hacienda en virtud de lo previsto en el punto B), e), del artículo segundo del Decreto 2856/1964, así como la autorización de traspaso de la concesión de la central lechera, otorgada por Orden de la Presidencia del Gobierno de 26 de noviembre de 1970.

De conformidad con la propuesta elevada por la Subdirección General de Industrias Agrarias y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, sobre industrias de